



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

FEBRERO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF: C.U.I. No. : 73268 6000 426 2016 00320  
Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.  
Denunciante : DIANA MAGALY CORONADO SÁNCHEZ  
Acusado : LEONARDO CORONA LOZADA  
víctima : KEVIN YULIAN CORONA CORONADO  
Rad. Interna : 73200-40-89-068-2019-00053-00  
AUTO No. : 0013.

Como quiera que el defensor de la víctima presenta en debida forma recurso de apelación contra la sentencia adiada el 18 de diciembre del 2020, mediante el cual este Despacho Judicial condena al acusado LEONARDO CORONA LOZADA a la pena principal de treinta y dos (32) meses de prisión, multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas por un periodo igual al de la pena principal.

Ahora, teniendo en cuenta que el citado recurso fue presentado dentro de la oportunidad legal y es procedente conforme al numeral 1 del artículo 177 del Código Procedimiento Penal, el Despacho dispone:

PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto el defensor de la víctima, contra la sentencia dictada por este despacho el pasado 18 de diciembre del 2020, ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué Tolima - Sala Penal.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a la Secretaría de la precitada Corporación, para que proceda a su reparto.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**217f1095109bd069f516d6083ccf6ca60ef134ecbb5a2fe4a3bfae0d5260  
d21b**

Documento generado en 05/02/2021 04:26:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**